

19/12/2023
ACTA NRO. 1024
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - REINOSO, Celina - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-

Siendo las 09:06 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Susana Beatriz Keating a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 19/12/2023:

(Se aprueba, declarándose a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1785: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6936: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal – Gestión 2019-2023. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA PREPARATORIA. Art. 1: Declárase vigente a partir del 01 de Enero de 2024 la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Póngase en vigencia a partir del 01 de Enero de 2024, la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: Derógase toda Ordenanza y/o cualquier disposición que se oponga a la presente.- Art. 4: De forma.- Fdo. por los Concejales: VIDAL – KEATING – LEMOS – PUJOL – REINOSO – SANCHEZ – SEMINO – SORIA. Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2023.-

Nro. 1785 Bis: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6936: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva para el Ejercicio 2024; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal - Gestión 2019-2023. Este bloque de concejales no va a acompañar el proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva para el Ejercicio 2024 remitido por el Departamento Ejecutivo, obrante en Expediente N° 6936. Las razones que motivan el rechazo tienen que ver con la actual situación económica y social, y que, pese a haber estado actualizando automáticamente las tasas en el transcurso de estos años -desde la aprobación de la fiscal impositiva de 2021- hoy en esta Ordenanza están recargando esos aumentos, en más del 100%, mientras que el RIPTE de Agosto a Octubre 2023 tiene un acumulado de 27%. Un ejemplo de esto es el caso del mínimo de la tasa de Alumbrado Público, que pasa de \$1110 en Diciembre de 2023 a \$ 2490,84 para el inicio del periodo 2024; o el de la tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial, que pasa de un mínimo aproximado de \$ 1700 a \$5645 para menos de 5 hectáreas. Estos son ejemplos que reconocemos, dado que, pese a haber sido solicitado en Comisión por parte de este bloque, al día de la fecha no contamos con los valores actualizados de los importes correspondientes a cada tasa, por lo que es difícil establecer cuanto es lo que están cobrando actualmente desde el Municipio y por tanto dimensionar el impacto de los aumentos. Por otro lado, los aumentos automáticos que establece el proyecto, que pasan de 4 a 6 aumentos en el año son otro motivo por el cual nos oponemos al proyecto. Asimismo, y como ya lo sostuvieron desde nuestro espacio político en otras oportunidades, esto se agrava con el cobro compulsivo de las tasas en las facturas de servicios esenciales, como lo son la energía eléctrica y el agua potable. En este sentido proponemos la eliminación de la cláusula de actualización automática, sin control por parte de este Honorable Concejo Deliberante y Mayores Contribuyentes, así como la revisión de los convenios suscriptos por el Municipio de Capitán Sarmiento con la Cooperativa de Agua Potable y EDEN, a fin de establecer una forma diferente de liquidación, que permita el cobro mensual de las tasas, y de manera troquelada, lo que evitaría que el cobro siga siendo compulsivo en relación a los servicios esenciales. Esto debiera incorporarse como un presupuesto mínimo en la actual ordenanza y no quedar a discreción del Departamento Ejecutivo los convenios a suscribir respecto del cobro de las tasas. No puede ser que, en la factura de agua de un domicilio, se pague más de tasas

/////

municipales, que del propio servicio de agua corriente. Es un abuso. Sabemos también que esta forma de cobro de las tasas ha hecho casi imposible para las organizaciones de la sociedad civil - sin fines de lucro- hacerse de las exenciones correspondientes establecidas por ordenanza. Un reconocimiento de esto lo es, el hecho de que al momento de establecer los beneficios en la ordenanza para jubilados y pensionados, buenos contribuyentes y empleados municipales no se contempla la posibilidad de estar eximidos del pago de las tasas de alumbrado público y servicios sanitarios, justamente las mismas por las que se terceriza el cobro en la Cooperativa de Agua Potable y Eden. Vemos también sumamente preocupante que, a diferencia de la ordenanza anterior, se establezca como índice de actualización para el cobro de la tasa de recolección de residuos la categoría “variación del precio del gas oil común”. Esta variable ya estaba para la actualización de la tasa de red vial, pero se suma ahora a la de recolección de residuos, lo que estimamos tendrá un alto impacto en la economía domiciliaria, que no garantiza el mejorado del servicio. Cuestionable es el hecho de la incorporación de la Contribución especial para el combate de la Plaga de Cotorras en el distrito de Capitán Sarmiento, aprobado por Ordenanza en Marzo de 2023 y que nunca fue cobrada – según entendemos- y se prorroga el cobro para Abril de 2024. ¿Qué pasó en el transcurso de este año con las cotorras? Si eran una plaga que justificaba el cobro de una Contribución Especial, ¿qué medidas fueron tomadas desde el Municipio en este tiempo? ¿Es realmente necesaria esta contribución? Son todas preguntas que nos hacemos antes de considerar el acompañamiento de este proyecto. Finalmente, y como si esto fuera poco, pese a jactarse de la eliminación de tasas por parte del anterior gobierno municipal, ahora suman la tasa por servicios asistenciales, para el cobro de los usuarios de los servicios de salud brindados por el Hospital Municipal San Carlos, unidades sanitarias y servicios de ambulancia, conforme a un nomenclador de una federación que contrataron desde el Municipio para el recupero de los servicios para las obras sociales. Este nomenclador, también fue solicitado al Departamento Ejecutivo en la reunión de Comisión, pero al día de la fecha no lo hemos recibido. Eso significa que los ediles que hoy aprueban la fiscal impositiva están firmando una carta blanca, y a ciegas, la fijación de una tasa para cada práctica que se realiza en el hospital sin conocer el valor de las mismas. Quisiéramos que explicaran a la sociedad de Capitán Sarmiento, como en el día de hoy, van a estar poniéndole precio a la salud de nuestros vecinos, tengan o no tengan obra social. Todos los usuarios de los servicios de salud se constituyen en deudores del pago de las prácticas, salvo que se presente ante el Servicio de Desarrollo Social de la Municipalidad y éste autorice el no cobro de la tasa. Esto modifica sustancialmente la concepción de la salud publica brindada por nuestros sistemas de salud municipal, y representan un menoscabo en el ejercicio de este derecho por parte de los que menos tienen, quienes deberán exponer sus necesidades y su condición para, por ejemplo, obtener el resultado de una radiografía. Si bien esto es algo que venimos evidenciando, de esta manera este Concejo Deliberante están legitimando estas prácticas. Este Hospital Municipal recibe los aportes de la Provincia de Buenos Aires, y gran parte de los importes recibidos por coparticipación tienen directamente que ver con la existencia de un Hospital Público Municipal. Si bien es cierto que es necesario el recupero por parte del Municipio de Capitán Sarmiento, respecto de los servicios prestados a afiliados de obras sociales y prepagas, como ya lo sostuvimos, la salud es un derecho, no puede ser un negocio y menos definirlo conforme a las demandas del mercado, haciendo cada vez más difícil el acceso por parte de quienes no cuentan con obra social. A los aumentos desmedidos de las tasas, que no se condicen con la expresión política de ajuste y achique del Estado que acompaña el Ejecutivo Municipal, y que más bien pretende sostener la cobrabilidad de tasas municipales como si el ajuste de la economía nacional no recayera sobre los bolsillos de las y los vecinos de Capitán Sarmiento, se le suma la cláusula que establece la actualización del capital adeudado de los periodos de tasas liquidados con la periodicidad bimestral, lo que aumentará drásticamente el endeudamiento de los contribuyentes. En lo meramente formal, se indica que el proyecto no establece los vencimientos de las tasas en el título correspondiente (Título XI), sino que se agregan en el artículo 22, que establece la actualización de las tasas. Debiera estar incorporado en el título de VENCIMIENTOS. Expresamos nuestra disconformidad con el proceder del oficialismo, por el que recibimos el Proyecto, para vista y evaluación, el día 12 de diciembre; la presidencia del HCD fijó el Orden del Día para Sesión Extraordinaria y tratamiento del mismo proyecto para el día 14 de diciembre, y luego del pase a Comisión de Concejo en Pleno, la reunión se realizó ese mismo día al finalizar la sesión. En esa oportunidad

deciden aprobar el proyecto con Dictamen de Mayoría, sin contar con los elementos necesarios para una acabada evaluación del mismo. Por todos estos motivos, este bloque no va a acompañar el proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo y solicita se vuelva a considerar el tratamiento en Comisión de Concejo en Pleno, así como reiteramos el pedido de remisión de los valores actualizados de las tasas que están cobrando actualmente -para dimensionar el porcentaje de aumento que están imponiendo- así como el nomenclador de FECLIBA para conocer los valores de las tasas por servicios asistenciales. Fdo. por los Concejales: CASA – FERRA. Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2023.-

Conc. CASA: Sra. Presidenta: Este bloque de Concejales, tanto Ferrá como Casa no vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva remitido por el Departamento Ejecutivo, bajo el Expediente 6.936. Las razones que motivan al rechazo tienen que ver con la actual situación económica y social, y que pese a haber estado actualizadas automáticamente las tasas en el transcurso de estos años, desde la aprobación de la Fiscal Impositiva del 2001, hoy en esta ordenanza están recargándose esos aumentos en más del 100%; mientras que el RIPTE de agosto a octubre de 2023 tiene un acumulado del 27%. Un ejemplo de esto es el caso del mínimo de la tasa alumbrado público, que pasa de \$1.110 en diciembre de este año 2023 a \$2.490.84 para el inicio del 2024, o el de la Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial, que pasa de un mínimo aproximado de \$1.700 a \$5.645 para menos de 5 hectáreas. Estos son ejemplos que reconocemos, dado que pese a haber sido solicitado en comisión por parte de este bloque, en el día de la fecha no contamos con los valores actualizados de los importes correspondientes a cada tasa, por lo que es difícil establecer cuánto es lo que están cobrando actualmente desde el municipio, y por lo tanto dimensionar el impacto de los aumentos. Por otro lado, los aumentos automáticos que establece el proyecto que pasan de cuatro a seis aumentos en el año, son otro motivo por el cual nos oponemos a este proyecto. Asimismo, y como ya lo sostuvieron desde nuestro espacio político en otras oportunidades, esto se agrava con el cobro compulsivo de las tasas en las facturas de servicios esenciales, como lo son energía eléctrica y el agua potable; en ese sentido proponemos la eliminación de la cláusula de actualización automática, sin control por parte de este Honorable Concejo Deliberante y Mayores Contribuyentes, así como la revisión de los convenios suscriptos por el municipio de Capitán Sarmiento con la Cooperativa de Agua Potable y EDEN, a fin de establecer una forma diferente de liquidación que permita al cobro mensual de las tasas, y de manera troquelada, lo que evitaría que el cobro siga siendo compulsivo en relación a los servicios esenciales. Esto debiera incorporarse como un presupuesto mínimo en la actual ordenanza y no quedar a discreción del Departamento Ejecutivo los convenios a suscribir respecto del cobro de las tasas. No puede ser que en la factura de agua de un domicilio se pague más de tasas municipales que el propio servicio de agua corriente, creemos desde este bloque que es un abuso. Sabemos también que esta forma de cobro de las tasas ha hecho casi imposible para las organizaciones de la sociedad civil y sin fines de lucro hacerse de las exenciones correspondientes establecidas por ordenanza. Un reconocimiento de esto lo es el hecho de que al momento de establecer los beneficios de la ordenanza para jubilados y pensionados, buenos contribuyentes y empleados municipales no se contempla la posibilidad de estar eximidos del pago de las tasas de alumbrado público y servicios sanitarios, justamente las mismas porque se terceriza el cobro en la Cooperativa de Agua Potable y Eden. Vemos también, sumamente preocupante, que a diferencia de la ordenanza anterior, se establece como índice de actualización para el cobro de la tasa de recolección de residuos la categoría variación del precio del gasoil común. Bueno, esta variable ya estaba en la actualización de la Tasa de Red Vial, pero se suma ahora a la recolección de residuos, lo que estimamos tendrá un alto impacto en la economía domiciliar que no garantiza el mejoramiento del servicio. Cuestionable es el hecho de la incorporación de la contribución especial para el combate de la plaga de cotorras en el distrito de Capitán Sarmiento, aprobada por ordenanza en marzo de este año y que nunca fue cobrada. Entendemos que se prorroga el cobro para abril 2024 y nos preguntamos qué pasó en el transcurso de este año con las cotorras. Si era una plaga que se justificaba el cobro de una contribución especial, ¿qué medidas fueron tomadas desde el municipio en todo este tiempo? ¿Es realmente necesaria esta contribución? Bueno, son todas preguntas que nos hacemos antes de considerar el acompañamiento de este proyecto. Finalmente, y como si fuera poco, pese a jactarse de la eliminación de tasas por parte del gobierno anterior, - de Javier Iguacel, saliente hace pocos días- ahora suman la tasa por servicios asistenciales Y esto

la gente no lo sabe: Para el cobro de los usuarios de los servicios de salud brindados por el Hospital San Carlos, unidades sanitarias y servicios de ambulancia, conforme a un nomenclador de una Federación que contrataron desde el municipio para el recupero de los servicios para las obras sociales. Este nomenclador también fue solicitado al Departamento Ejecutivo en la reunión de comisión, pero al día de la fecha no lo hemos recibido; esto significa que los ediles que hoy aprueban la fiscal impositiva están firmando una carta en blanco a ciegas, con la fijación de una tasa para cada práctica que se realiza en el hospital sin conocer el valor de las mismas. Nosotros quisiéramos que explicaran a la sociedad de Capitán Sarmiento cómo al día de hoy van a estar poniéndole precio a la salud de nuestros vecinos, tengan o no tengan obra social, todos los usuarios de los servicios de salud se constituyen en deudores del pago de las prácticas, salvo que se presenten ante el Servicio de Desarrollo Social de la Municipalidad y éste autorice el no cobro de la tasa. Esto modifica sustancialmente la concepción de la salud pública brindada por nuestro Sistema de Salud Municipal y representa un menoscabo en el ejercicio de este derecho por parte de los que menos tienen, quienes deberán exponer sus necesidades y su condición para, por ejemplo, obtener el resultado de una radiografía. O sea que el que no tiene va a tener que pedir permiso antes al D. Ejecutivo. Si bien esto es algo que venimos evidenciando, de esta manera este Concejo Deliberante está legitimando estas prácticas que para nuestro entender no son buenas para la sociedad. Este hospital recibe los aportes de la provincia de Buenos Aires, lo he escuchado al Intendente Municipal decir que el gobernador de la provincia de Buenos Aires no ha girado fondos. Nosotros -obviamente para quien quiera consultarnos y para que vean que es veraz el acompañamiento del Gobierno de la provincia de Buenos Aires- tenemos todos los datos de cada mes de lo que ha enviado el gobierno de la provincia de Buenos Aires, lo pueden corroborar con la Concejala Pupi Ferrá o nos pueden llamar para que puedan sacarse esa duda. Decía que este municipio recibe los aportes de la provincia de Buenos Aires y gran parte de los importes recibidos por coparticipación tienen directamente que ver con la existencia de un hospital público municipal. Si bien es cierto que es necesario el recupero por parte del municipio de Capitán Sarmiento, respecto a los servicios prestados a afiliados de obras sociales y prepagas como ya sostuvimos, la salud es un derecho, no puede ser un negocio y menos definirlo conforme a las demandas del mercado, haciendo cada vez más difícil el acceso por parte de quienes no cuentan con una obra social. Para ir finalizando, a los aumentos desmedidos de las tasas que no se condicen con la expresión política de ajuste y achique del Estado que acompaña al D. Ejecutivo Municipal -y que más bien pretende sostener la cobrabilidad de las tasas municipales como si el ajuste de la economía nacional no recayera sobre los bolsillos de los vecinos de Capitán Sarmiento- se le suma la cláusula que establece actualización de capital endeudado de los periodos de tasas liquidados con prioridad bimestral, que aumentará drásticamente el endeudamiento de los contribuyentes. En lo meramente formal se indica que el proyecto no establece los vencimientos de las tasas en el título correspondiente, sino que se agregan en el artículo 22 que establece la actualización de las tasas, que debiera estar incorporado en el título de vencimientos. Expresamos nuestra disconformidad con el proceder del oficialismo, por el que recibimos el proyecto para la vista para evaluación el día 12 de diciembre, esto también hay que tenerlo en cuenta; fue todo muy rápido y nosotros asumimos recién el 10 de diciembre. La presidencia del Honorable Concejo Deliberante fijó el orden del día para la sesión extraordinaria de tratamiento del mismo proyecto para el día 14 de diciembre, y luego del pase a comisión del Concejo en Pleno, la reunión se realizó ese mismo día al finalizar la sesión. En esa oportunidad deciden aprobar el proyecto con dictamen de mayoría sin contar con los elementos necesarios para una evaluación de esta misma fiscal. Por todos estos motivos que acabo de exponer, este bloque de Pupi Ferrá y Pablo Casas no van a acompañar este proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo y solicitan se vuelva a considerar su tratamiento en comisión del Concejo en Pleno en comisión; así como reiteramos el pedido de remisión de los valores actualizados de las tasas que están cobrando actualmente para dimensionar el porcentaje de aumento que están imponiendo; así como el nomenclador de FECLIBA para conocer los valores de las tasas por servicios asistenciales. No vamos a acompañar esta fiscal impositiva por todo lo expresado, Señora Presidenta. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: En principio aclarar que como se realizó reunión de comisión donde se ha debatido este proyecto y salieron dos despachos, en principio no íbamos a hacer referencia a los mismos porque ya están debatidos, pero sí queremos hacer algunas aclaraciones y

/////

decirle a la población que luego haremos un comunicado más detallado explicando cada uno de estos comentarios que se acaban de escuchar. En principio como aclaración, es importante saber de dónde partimos, y partimos de un índice de inflación del 160,9% que no es producto de esta gestión municipal, sino que es producto de las malas decisiones que ha tomado el anterior Ministro de Economía, Sergio Massa, y candidato a Presidente; entonces a partir de esa realidad que es la realidad también de nuestra localidad, nosotros tenemos que analizar este proyecto donde se realizan estas modificaciones y obviamente van a estar cargadas de un aumento, que sin embargo no tiene que ver con ese 160%, sino que en algunos casos es del 50% y en otros es del 70%. Eso como para poder ubicarnos por qué estamos tratando este proyecto y se va a convocar a mayores contribuyentes. Segundo, decir que nosotros como concejales somos representantes del pueblo y es nuestra obligación escuchar a los vecinos. Lo que hemos observado durante este tiempo y para lo que se dispone ese dinero de los vecinos que pagan por un servicio de contraprestación, es precisamente el reclamo de mantenimiento de los espacios verdes, mantenimiento de calles, de todos los organismos que forman parte de la municipalidad y de los que hacen uso los vecinos. En ese sentido, es importante remarcar que si nosotros como concejales que somos representantes del pueblo, no somos responsables y permitimos al Departamento Ejecutivo realizar estas variaciones en la ordenanza fiscal impositiva, lo que vamos a estar haciendo es impedirle a la actual gestión que pueda realizar y garantizar la contraprestación de los servicios a los vecinos de nuestra localidad, realizar el mantenimiento y hacer la continuidad de las obras que ya están iniciadas. Punto importante es una de las modificaciones que tiene que ver con el combustible, esa es la variable que se toma para la tasa de recolección de residuos y precisamente tiene que ver con el mayor costo que tiene el servicio de recolección de residuos es el combustible. En otro de los comentarios con los que no coincidimos, es en lo que tiene que ver con esto de la tasa de servicios sanitarios. Es verdad que el hospital recibe o el municipio recibe coparticipación, primero que es un derecho y a su vez es un dinero que aportamos todos los vecinos de Capitán Sarmiento y que tiene que ser reintegrado de alguna manera desde Provincia y de Nación; entonces es un derecho recibirla. Ahora, eso que recibimos, ¿es suficiente para poder garantizar el servicio de salud pública en nuestra comunidad? No, no es suficiente. Entonces, no entendemos por qué la diferencia si a una persona con discapacidad que ya tiene su CUD y va a acceder a un beneficio para solicitar una pensión, se realiza desde el Estado una evaluación socioambiental de esa persona y de su patrimonio. A un jubilado que va a recibir una caja de alimento también el Estado le hace una revisión y una evaluación socioambiental, para ver si puede acceder a ese beneficio. No entendemos por qué no se puede realizar de la misma manera para que de verdad reciban esos beneficios y se puedan cubrir absolutamente todas las necesidades de las personas que no tienen cubiertas las necesidades básicas; y que para las personas que sí tienen su obra social, su prepaga o que ingresan por ART la municipalidad le cobre a esas obras sociales y a esas prepagas o a la ART por los servicios brindados. Otro tema es importante aclarar con respecto a la red vial, es que cuando se habla de este cambio que se realiza para alguien que paga cinco hectáreas y el valor que va a pagar ahora, lo que tenemos que tener en cuenta es que esa persona que tiene cinco hectáreas hasta el momento estaba pagando exactamente lo mismo o incluso un poco menos que una casa familiar. Entonces no nos parece justo, lo más equitativo sería que el que tiene cinco hectáreas pague más, y eso tiene que ver con la modificación de red vial. Otro comentario con respecto a la red vial y a las cotorras, primero aclarar que eso es un pedido especial que realiza la Asociación de Productores Agropecuarios por una problemática y que no lo van a pagar todos los vecinos de Capitán Sarmiento, solamente lo van a pagar los contribuyentes que pagan red vial y para eso se inició todo un proceso legal donde se publicó, se dio a conocer, se abrió un listado de oposición, y el resultado fue que la mayoría de los vecinos que pagan red vial querían acceder a esa tasa por contraprestación de mejoras y abonar esa tasa. ¿Por qué no se realizó en el momento para el cual fue aprobado? También fue una decisión en conjunto entre el municipio y los productores, porque justo coincidió con la época de sequía, y la municipalidad adhirió también como lo hizo la provincia con decretos para poder eximir de tasas; entonces se dejó momentáneamente en suspenso esa tasa porque precisamente lo que se había pedido es ayudar al sector agropecuario durante la época de sequía. Seguramente debe haber algún detalle más y por eso insisto, como no estábamos preparados para hacer estos comentarios, lo vamos a dejar para publicarlo en los medios masivos de comunicación, para que la población entienda por qué

acompañar este proyecto del Departamento Ejecutivo no tiene que ver con ser ciegos, ni irresponsables, sino precisamente por el compromiso que tenemos como legisladores y representantes del pueblo para que los vecinos puedan recibir por el pago de sus tasas la contraprestación correspondiente, y los empleados municipales puedan recibir los aumentos salariales. Porque sin esta actualización, los empleados municipales entonces deberían seguir cobrando lo que vienen cobrando durante el año. Así que por ese motivo nosotros vamos a acompañar este proyecto. Gracias.-

(Puesto que es a votación el Despacho de Mayoría Nro. 1785 resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Queda aprobado, Ordenanza Preparatoria registrada bajo el Nro. 02/2023. Puesto que es a votación el Despacho de Minoría Nro. 1785 BIS resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA, Diez votos, Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET – CORRO - KEATING - LEMOS – PUJOL – REINOSO – SANCHEZ – SEMINO - SORIA - VIDAL. Queda denegado).-----

Siendo las 09:27 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Marcelo Ricardo Lemos a arriar la bandera del recinto.-----